"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 968_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BBO LOGISTICS S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG – PFAFS Nº 01/2010, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR SOSTENIBLE (PFAFS).

Asunción, 15 de junio de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 02/2010, referente al Llamado "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG – PFAFS Nº 01/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la siguiente Firma: **BBO LOGISTICS S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-000611), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 01 de fecha 14 de mayo de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres en el marco del Llamado "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG – PFAFS Nº 01/2010, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Sostenible (PFAFS).

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., A. SARABIA, BBO LOGISTICS S.A., y GEMA INTERNATIONAL TRADING S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 02 de fecha 11 de junio de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Luego de las observaciones descriptas en el Cuadro que obra en el presente Informe, este Comité Permanente de Evaluación considera que las ofertas presentadas, en cuanto a las documentaciones substanciales, cumplen con lo solicitado en el PBC, por ende son consideradas **"OFERTAS EVALUABLES"** y calificadas.

Seguidamente se le solicitó a todas las Firmas documentos adicionales conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, específicamente la Autorización del representante acompañado de la copia del documento que acredite la representación, y conforme a ello se observa cuanto sigue: **A. SARABIA** contestó la nota, sin embargo no presentó la totalidad de los documentos solicitados; **GEMA INTERNATIONAL TRADING S.A.**, no contestó la nota remitida; **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, no contestó la nota remitida; **BBO LOGISTICS S.A.**, presentó íntegramente los documentos solicitados.

Por ende, este Comité Permanente de Evaluación considera que al no presentar las documentaciones solicitadas en las notas conforme a lo mencionado anteriormente, las ofertas presentadas por las Firmas: **GEMA INTERNATIONAL TRADING S.A., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., y A. SARABIA**, son ofertas descalificadas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

En atención a que solamente la Firma **BBO LOGISTICS S.A.**, es la única Firma que cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34º, Inciso c) que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la MÁXIMA AUTORIDAD del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación"***. Es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución Nº 100/06 y se agotó las instancias correspondientes.

Por lo expuesto, y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la siguiente Firma: **BBO LOGISTICS S.A.**, los siguientes: **Ítem 1** por una cantidad de 5 y por un monto de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido; **Ítem 2** por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil) IVA incluido; **Ítem 3** por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 400.000 (Guaraníes cuatrocientos mil) IVA incluido; e **Ítem 4** por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA incluido.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **BBO LOGISTICS S.A.**, el Llamado "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG – PFAFS Nº 01/2010, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Sostenible (PFAFS), conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **BBO LOGISTICS S.A.**, los siguientes: **Ítem 1** por una cantidad de 5 y por un monto de Gs. 25.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

(Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido; **Ítem 2** por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil) IVA incluido; **Ítem 3** por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 400.000 (Guaraníes cuatrocientos mil) IVA incluido; e **Ítem 4** por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA incluido

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO